



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 387

LITUECHE, 04 de marzo de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N° 17.301, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral en igual oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de dos Técnicos en Atención de Párvulos para el Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro y Jardín Infantil Manitos Blancas de Litueche, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA** para contratar dos (2) Técnicos en educación Parvulario, para jardines infantiles en la comuna de Litueche"

2. **Apruébese** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

3. **Nómbrese** integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública a los funcionarios que se indican:

- **Profesional de SECPLAC**
- **DIDECO**
- **Secretaría Municipal**

4.- Cárguese el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto municipal vigente al ítem de programas sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal (s)

  
RENE AGUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.MSO.GSM  
Distribución:  
- Of. Partes  
- DIDECO  
- Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## Bases contratación "Técnicos en educación Parvularia, para jardines infantiles en la comuna de Litueche"

### 1. JUSTIFICACION:

La I. Municipalidad de Litueche, para la ejecución del convenio suscrito con la JUNJI, requiere el personal necesario para la atención de Jardín infantil Frutillitas y Jardín Infantil Manitos Blancas, ambos bajo la modalidad Programa Alternativo de Atención Unidad Educativa Familiar, cuya misión es brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas que viven con condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma diaria a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica.

Dentro de las variables que intervienen en la asistencia de los niños al Jardín hay que considerar la dispersión geográfica, la alta ruralidad y la condición socioeconómica, por esto el Municipio se ha propuesto a través de este programa apoyar el funcionamiento del Jardín, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes.

Se contempla continuar a partir del año 2015, con la atención de párvulos modalidad Laboral (19 Horas), con los correspondientes programas de alimentación y apoyo en material didáctico que se requiere.

### 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratar dos (2) Técnicos en educación parvulario, jornada completa de lunes a viernes quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas a realizar con los niños y niñas usuarios de los Jardines, entendiendo que las parvularios estarán apoyando la gestión de la encargada del jardín. En lo específico se requiere:

- 1.- Técnico educación parvularia para desempeñarse en Jardín Infantil Frutillitas, en la localidad rural de Quelentaro
- 2.- Técnico educación parvularia para desempeñarse en Jardín Infantil Manitos Blancas Litueche.

### 3.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Ejecutar actividades de enseñanza, aprendizaje, preparando, estimulando y asistiendo en todo momento.
- Elaborar el material didáctico y decoración que se requiera para desarrollar los procesos de enseñanza.
- Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general.
- Velar por la integridad física y psíquica de los párvulos en todo momento evitándoles situaciones de peligro.
- Informar oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los párvulos a fin de resolver y tomar decisiones que correspondan.
- Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones dadas por JUNJI.
- Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora.
- Registrar en el cuaderno de novedades diarias las situaciones relevantes durante la jornada de trabajo de los niños y apoderados
- Recibir y despedir a los niños.
- Cautelar y participar activamente en las actividades de: hábitos de higiene, alimenticios, de orden y cortesía en los párvulos, en la ingesta de colación almuerzo, once y comida; reposo y sueño de los párvulos, correcto uso del material didáctico.
- Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo.
- Mantener una buena relación con padres y apoderados del Jardín infantil.
- Otras estipuladas por la jefatura atinentes al cargo.

### 4.- ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Presentar Título de Técnico Asistente de Párvulos, otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Presentar currículum vitae.
- Presentar certificado de salud compatible con el cargo.

### 5.-REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO:

- Manejo de grupo
- Conocimientos básicos de primeros auxilios
- Conocimientos básicos para organizar actividades (juegos, canciones, actividades pertinentes según edad).
- Conocimiento computacional a nivel usuario.
- Carácter afable y compatible con función
- Capacidad de trabajo en equipo
- Dinámica
- Empática
- Buen trato y respeto a las personas
- Lenguaje y vocabulario acorde al cargo
- Destrezas manuales, musicales, corporales, artísticas
- Proactiva

### 6. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

El presupuesto de referencia es \$ 6.120.000, se contempla el pago en 9 cuotas de \$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos) mensuales.

1.- Técnico educación parvularia Jardín Infantil Frutillitas, Quelentaro. Monto estimado del contrato \$3.060.000, pagado en 9 cuotas de \$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos) mensuales impuesto incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta honorarios y orden de compra mismo.

Es obligación del postulante dar cumplimiento a la normativa legal ley 20.255 que estableció que los trabajadores a honorarios están obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud.

**7. DURACION DEL CONTRATO**

El contrato tendrá como fecha de inicio la adjudicación de esta licitación tendrá fecha de término el 31 de diciembre de 2015.

**8. CRITERIOS DE EVALUACION**

Experiencia de los Oferentes (evaluación curricular)	30%	Experiencia profesional y o técnica en el programa a contratar
Precio	30%	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100
Entrevista	40 %	Según evaluación de la comisión

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia	Menor a 1 año	20 pts
	Entre 1 y 2 años	25 pts
	Más de 2 años	55 pts
Precio	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100	
Entrevista	Conocimiento del programa	0 a 30 pts
	Capacidad de trabajo en red	0 a 30 pts

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de las notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.

**9. EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS**

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedente requerido que no haya sido presentado solicitar mediante [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) aclarar la oferta mediante foro del sistema para complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.

**10. DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una Comisión Técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Secretaria Municipal



**11 DE LA SUPERVISIÓN:**

En el desempeño de las funciones, será supervisado por DIDECO.



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
ALCALDE